

### **ANEXO III**

#### **1.- INSCRIPCION DE PROPIEDADES CON TITULO DE PROPIEDAD**

- Formulario N° 1 y N° 2 con certificación de firmas por Juez de Paz o Escribano Publico.
- Informe de Dominio otorgado por el Registro de la Propiedad, de Inmueble de la Provincia actualizado.-
- Para el supuesto que el titulo este en tramite de inscripción ante el Registro, se deberá acompañar constancia notarial de titulo en trámite.-
- En caso de condominio se deberá adjuntar conformidad de todos los copropietarios con firmas certificadas por Escribano Publico o Juez de Paz.-
- Timbrado o estampillado de \$ 3,20 (Pesos Tres con Veinte Centavos) (Banco Macro, Dirección General de Rentas o Colegio de Escribanos de la Provincia).-
- Plano de medida aprobado por la Dirección General de Catastro.-

#### **2- INSCRIPCION DE PROPIEDADES CON BOLETO DE COMPRA VENTA**

Los requisitos establecidos en el punto 1, 2, 4, 5 y 6 del punto 1- INSCRIPCION DE PROPIEDADES CON TITULO DE PROPIEDAD, con más:

- Boleto de Compra venta certificado por Escribano Publico o Juez de Paz.-
- Cadena de Boletos en caso de corresponder, certificados por Escribano Publico y Juez de Paz.-
- Conformidad del o los titulares registrales con firmas certificadas por Escribano Público o Juez de Paz.-

#### **3- INSCRIPCION DE PROPIEDADES DE SOCIEDADES (S.R.L-S.A.- OTRAS)**

Todos los requisitos establecidos en el Punto 1- INSCRIPCION DE PROPIEDADES CON TITULO DE PROPIEDAD con más:

##### **Para el supuesto de S.A. se deberá adjuntar:**

- Estatuto social y sus modificatorias, certificada por Juez de Paz, Escribano Público.-
- Ultima acta de asamblea de elección de autoridades, con determinación de los cargos.-
- Designación de apoderados y/o gestores por parte del Directorio. CUIT de la Sociedad.-

##### **Para el supuesto de S.R.L. se deberá adjuntar:**

- Contrato Constitutivo de la Sociedad actualizado, certificado por Juez de Paz, Escribano Publico, Registro de Comercio o Persona Jurídica.-
- Domicilio legal y social actualizado que se acredite ante el Registro de Comercio.-
- Designación de apoderados y/o gestores por ante el Directorio.-

Para los demás tipos de Sociedades se deberá adjuntar los requisitos legales establecidos por la Ley de Sociedades Comerciales N 19.550 y sus modificatorias.-

#### **4- INSCRIPCION DE PROPIEDADES EN CASO DE INMUEBLES CON CONSTITUCION DE DERECHO REAL DE USUFRUCTO.**

Todos los requisitos establecidos en el Punto 1 INSCRIPCION DE PROPIEDADES CON TITULO DE PROPIEDAD con más:

- Si el solicitante es el **NUDO PROPIETARIO**, se deberá adjuntar: Conformidad del usufructuario para realizar la explotación forestal del Lote con firmas certificadas por Escribano Publico o Juez de Paz.-
- Si el solicitante es el **USUFRUCTUARIO**, se deberá adjuntar conformidad de los cusufructuarios si existieran, con firmas certificadas por Juez de Paz o Escribano Publico.-

#### **5- INSCRIPCION DE PROPIEDADES EN CASO DE SUCESIONES**

Todos los requisitos establecidos en el Punto 1 INSCRIPCION DE PROPIEDADES CON TITULO DE PROPIEDAD con más:

- Designación de Administrador Judicial y aceptación de cargo, certificado por Juzgado interviniente o Testimonio Judicial del mismo, o Declaratoria de Herederos certificado por Juzgado Interviniente.-

#### **6- INSCRIPCION DE PROPIEDADES FISCALES**

- Formulario de Inscripción N° 2 de la Dirección General de Bosques Nativos con firmas certificadas por Juez de Paz o Escribano Publico.-
- Se deberá acompañar toda la documentación vigente expedida por la subsecretaría de Tierras y Colonización de la Provincia, sea:
  - Contrato de adjudicación y/ o permiso de ocupación en original y/o copia certificada por Juez de Paz o Escribano Publico.
  - Convenio de pago y recibos actualizados de los pagos realizados ante la Subsecretaría de Tierras de la Provincia.-
  - Se deberá adjuntar Recibo de Recaudación mediante el cual se acredite pago de la masa boscosa.
  - Plano de ubicación sobre el cual se dio el permiso de la Dirección General de Tierras.-

#### **7-REQUISITOS A TENER EN CUENTA PARA TODOS LOS SUPUESTOS:**

- Para el supuesto de tarjetas de INSCRIPCION DE LA PROPIEDAD vencidas se deberá adjuntar nuevamente las documentaciones necesarias según sea el caso.-
- En caso que el lote objeto de inscripción este gravado con embargo trabado por Organismos Públicos se deberá adjuntar conformidad de los mismos.-
- En caso que el inmueble objeto de inscripción este gravado con Hipoteca, se deberá adjuntar conformidad de los acreedores hipotecarios.-
- Se deja expresa constancia que la tarjeta de INSCRIPCION DE LA PROPIEDAD deberá ser entregada personalmente al iniciador o solicitante, o bien al apoderado autorizado en el expediente.-

- En caso que los trámites de inscripción se lleven a cabo a través de gestores, los mismos deberán estar debidamente designados a tal efecto en los respectivos expedientes. Asimismo se aclara que solo una persona podrá ser designada como gestor.-
- Los Formularios de Inscripción de la Dirección General de Bosques Nativos no deberán tener enmiendas e interlineados, debiendo contener fecha cierta de iniciación de trámite.-
- Todas las observaciones practicadas por la Dirección General de Asuntos Jurídicos deberán ser salvadas con posterioridad al dictamen legal.-
- Los expedientes serán remitidos a la Dirección General de Asuntos Jurídicos una vez que se cuenten con la totalidad de los requisitos según el caso.-
- No se podrán inscribir ante la Dirección General de Bosques Nativos, los Lotes que registren infracciones a las Leyes, cualquiera sea la materia (Bosques Nativos, Caza, Pesca, Áreas Naturales Protegidas, Biodiversidad, Residuos Peligrosos, Agrotóxicos y Afines etc.) y el estado de la causa, hasta tanto sea regularizada la misma.-

## EXPEDIENTES A SENTENCIA

### JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 6

Expedientes que se encuentran pendientes de dictar sentencia al día de la fecha:

340/05	SALINA RAMONA ROSA C/TITULAR Y/O PROPIETARIO Y/O QUIEN SE CONSIDERE CON DERECHO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVAS	9/9	4/11
191/04	ALMEIDA AMALIA P.S. Y P.S.H.M. C/ RUBEN FABIAN SANABRIA S/DAÑOS Y PERJUICIOS	9/9	21/10
640/05	MONTEIRO ESTEBAN FERNANDO C/VARELA SERGIO JULIO S/SUMARIO	12/9	23/10
5665/07	MOLINA LUIS ALBERTO C/SELLESKI NORA ROXANA S/ DESALOJO ANTICIPADO	19/9	30/10
341/04	SEMEGEN BLANCA Y HECTOR GOMEZ C/ LA CAJA DE SEGURO DE VIDA S.A. INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL S/ IND. DAÑOS Y PERJUICIOS	19/9	13/11
7715/06	ORTEGA BRITZ EULOGIO C/ GUTIERREZ CARLOS ALBERTO RAMON Y/O Q.R.R. S/ USUCAPION	23/9	14/11
1464/06	GONZALEZ ALDERETE MARIA DEL MEN C/ DREWES RICARDO S/ USUCAPION/O PRESCRIPCION ADQUISITIVA	26/9	20/11
527/05	MARTINEZ MARIA GIMENA Y OTRO C/ EXPRESO SINGER S.A.T. Y/O QUIEN RESULTE RESP. Y/O PROP.	26/6	6/11
602/06	AQUINO LIDIA RAQUEL C/ EMSA S.A. S/ DAÑOS Y PERJUICIOS	3/10	13/11
2649/00	RIOS RODOLFO DOMINGO P.S. Y P.S.H.M. Y OTROS C/ JUAN CARLOS SANABRIA Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS	10/10	21/11

Dra. CARMEN HELENA CARBONE. Juez.-

PS4446 V12376